



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:450/2020

### DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAAY OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Concepción, 22/ 04/ 2020

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento se mantienen en la Oficina SAG Concepción e ingresada con fecha 17 de Abril de 2020.

#### RESUELVO:

1. Inscribáse en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENA A al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 2. Razón Social de la empresa        | ALIMENTOS PESQUEROS SpA   |
| N° y fecha de Resolución Sanitaria   | No aplica   |
| RUT                                  | 76359743-1  |
| Dirección, comuna y nombre de región | Pedro Aguirre Cerda N°639, Lo Rojas, Coronel, Región del Biobío |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Representante legal                 | Cristian Edgardo<br>Hernández Toledo  |
| Número Oficial de registro<br>LENAA | <b>BB -04-022N</b>  |
| <b>ACTIVIDAD(ES)</b>                | FABRICA DE INGREDIENTES DE<br>ORIGEN ACUICOLA VARIAS<br>ESPECIES DE DESTINO<br><br>CON VENTA A TERCEROS |

3.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ROCÍO ANDREA CANALES SOTO**  
**JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL**  
**CONCEPCIÓN**

## Anexos

| Nombre                 | Tipo    | Archivo | Copias | Hojas |
|------------------------|---------|---------|--------|-------|
| ANTECEDENTES GENERALES | Digital |         |        |       |
| carta solicitud        | Digital |         |        |       |

PLS/JPBE

Distribución:

- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- María Constanza Salazar Sepúlveda - Secretaria Dirección Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- Cecilia Fica Gallardo - Funcionario/a Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Bio-Bio
- Felipe Riquelme Romero - Funcionario/a Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Bio-Bio
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Encargado Regional Protección Pecuaria (S) Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Camila Santana Araneda - Secretaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Alejandro Pozo Araya - Profesional Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Cristian Edgardo Hernandez Toledo - REPRESENTANTE LEGAL Alimentos Pesqueros SpA

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5E2F13412C41F60B5B6064476B34B83293C86512>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5E2F13412C41F60B5B6064476B34B83293C86512>